



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

19 DE JUNIO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4767

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto a la:

Resolución por la que se autoriza la enajenación a título Gratuito una fracción del predio urbano propiedad del Municipio, ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña y Vicente Riva Palacio, colonia Deportiva a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco ISSET, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8072, Suplemento E, del 15 de enero de 2020, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1298>

Lo anterior para corregir el error del documento original, para quedar:



RESOLUCIÓN DE FE DE ERRATAS

FE de erratas que emite el H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco a la Resolución por la que se autoriza enajenar a Título Gratuito una Fracción del predio Urbano propiedad del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 8,031.94 m2, ubicado en las calles Coronel Gregorio Méndez Magaña y Vicente Riva Palacio, Col. Deportiva, Frontera, Tabasco, a Favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, (ISSET), con destino para la creación de un Centro Integrador en el que se brinden servicios médicos de mejor calidad, prestaciones socioeconómicas y prestaciones médicas de primer nivel y área de ambulancias para el traslado al centro de Especialidades Médicas ISSET, publicada en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 15 del mes de enero del año de 2020, Época 7ª, Suplemento E, Edición 8072.

FE DE ERRATAS a la Resolución por la que se autoriza enajenar a Título Gratuito una Fracción del predio Urbano propiedad del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 8,031.94 m2, ubicado en las calles Coronel Gregorio Méndez Magaña y Vicente Riva Palacio, Col. Deportiva, Frontera, Tabasco, a Favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, (ISSET), publicada en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 15 del mes de enero del año de 2020, Época 7ª, Suplemento E, Edición 8072.

Primero. Que el 15 del mes de ENERO del año de 2020 se publicó en el en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7ª, Suplemento E, Edición 8072, la Resolución por la que se autoriza enajenar a Título Gratuito una Fracción del predio Urbano propiedad del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 8,031.94 m2, ubicado en las calles Coronel Gregorio Méndez Magaña y Vicente Riva Palacio, Col. Deportiva, Frontera, Tabasco, a Favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, (ISSET).

Segundo. Que la publicación referida en el considerando inmediato anterior presenta errores de texto que ameritan su corrección mediante una fe de erratas para precisarlo en su parte conducente y así otorgar certeza a la institución Beneficiada a quien les resulta aplicable.

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la siguiente FE de erratas a la Resolución por la que se autoriza Donar a Título Gratuito respecto de un predio Urbano propiedad del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 8,031.94 m2, ubicado en las calles coronel Gregorio Méndez Magaña y Vicente Riva Palacio, Col. Deportiva, Frontera, Tabasco:

DICE	DEBE DECIR
Resolución por la que se autoriza enajenar a título gratuito una fracción del predio Urbano propiedad de Municipio de Centla, Tabasco, ubicado en la Calle Gregorio Méndez Magaña y Vicente Riva Palacio, Col. Deportiva, Frontera, Tabasco, a Favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, (ISSET), con destino para la creación de un Centro Integrador en el que se brinden servicios médicos de mejor calidad, prestaciones socioeconómicas y prestaciones médicas de primer nivel y área de ambulancias para el traslado al centro de Especialidades Médicas ISSET.	Resolución por la que se autoriza DONAR a título gratuito una fracción del predio Urbano propiedad de Municipio de Centla, Tabasco, ubicado en la Calle Gregorio Méndez Magaña y Vicente Riva Palacio, Col. Deportiva, Frontera, Tabasco, a Favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, (ISSET), con destino para la creación de un Centro Integrador en el que se brinden servicios médicos de mejor calidad, prestaciones socioeconómicas y prestaciones médicas de primer nivel y área de ambulancias para el traslado al centro de Especialidades Médicas ISSET.
CONSIDERACIONES	CONSIDERACIONES
UNICO. – Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Orgánica de los Municipios del Estado del Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a la autorización de una bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Centla, bajo los siguientes puntos:	UNICO. – Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Orgánica de los Municipios del Estado del Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a la autorización de DONACION de una bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Centla, bajo los siguientes puntos:
RESOLUCION	RESOLUCION
PRIMERO: Que una vez analizada la solicitud hecha por el Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, en su carácter de Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, y analizado el expediente con la documentación respectiva, se da vista para emitir la resolución	PRIMERO: Que una vez analizada la solicitud hecha por el Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, en su carácter de Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, y analizado el expediente con la documentación respectiva, se da vista para emitir la

correspondiente, respecto a la autorización de enajenación del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Centla, Tabasco, en virtud de que para resolver por esta vía.	SEGUNDO: Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, teniendo como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio en coordinación con las entidades Estatales y Federales eliminando la exclusión, AUTORIZA la DONACIÓN del predio ubicado en la calle Coronel Gregorio Méndez Magaña esquina calle Vicente Riva Palacio, Colonia Deportiva, Frontera, Tabasco, constante de una superficie de 8,031.94 m2, con las medidas y colindancias Siguietes: Noreste: 94.90 metros con calle Gregorio; Sureste: con dos medidas y dos colindantes en línea quebrada; 93.74 metros con calle Vicente Riva Palacio y 54.70 con Secretaría de Educación (Jardín de Niños Ángela Peralta); Suroeste con una medida y dos colindantes en línea quebrada; 40.00 Con Secretaría de Educación (Jardín de Niños Ángela Peralta) y en vértice con la calle Mariano Escobedo; Noroeste: Con cuatro medidas y un colindante en línea quebrada; 70.30, 13.10, 17.00 y 69.44 metros con Hospital Comunitario de Centla, a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de cabildo de fecha cinco del agosto del año 2019. TERCERO: El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, no podrá conceder el uso del Bien Inmueble motivo del presente Donación a un tercero sin previa autorización del Ayuntamiento Constitucional de Centla, así mismo no podrá destinar el bien a un uso distinto del presente donación, lo cual causal de revocación de lo mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 2637, 2639 del Código Civil en Vigor en el Estado de Tabasco, la donación se revocará en caso de que no se cumpla el fin para el cual se otorgó, por ingratitud, por lo que el ISSET se obliga a restituir el bien inmueble a favor del Ayuntamiento Constitucional de Centla, en cuanto este se lo requiera, esto al NO haberse cumplido los fines de la presente donación y/o al destinárselo un uso distinto al presente donación, en todo caso el Ayuntamiento estará en absoluta libertad de tomar posición del inmueble y a reintegrarlo a su patrimonio.
resolución correspondiente, respecto a la autorización de DONACION del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Centla, Tabasco, en virtud de que es competente para resolver por esta vía.	SEGUNDO: Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, teniendo como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio en coordinación con las entidades Estatales y Federales eliminando la exclusión, AUTORIZA la DONACIÓN del predio ubicado en la calle Coronel Gregorio Méndez Magaña esquina calle Vicente Riva Palacio, Colonia Deportiva, Frontera, Tabasco, constante de una superficie de 8,031.94 m2, con las medidas y colindancias Siguietes: Noreste: 94.90 metros con calle Gregorio; Sureste: con dos medidas y dos colindantes en línea quebrada; 93.74 metros con calle Vicente Riva Palacio y 54.70 con Secretaría de Educación (Jardín de Niños Ángela Peralta); Suroeste con una medida y dos colindantes en línea quebrada; 40.00 Con Secretaría de Educación (Jardín de Niños Ángela Peralta) y en vértice con la calle Mariano Escobedo; Noroeste: Con cuatro medidas y un colindante en línea quebrada; 70.30, 13.10, 17.00 y 69.44 metros con Hospital Comunitario de Centla, a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de cabildo de fecha cinco del agosto del año 2019. TERCERO: El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, no podrá conceder el uso del Bien Inmueble motivo del presente Donación a un tercero sin previa autorización del Ayuntamiento Constitucional de Centla, así mismo no podrá destinar el bien a un uso distinto del presente donación, por lo que al hacerlo causara revocación del mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 2637, 2639 del Código Civil en Vigor en el Estado de Tabasco, la donación se revocará en caso de que no se cumpla el fin para el cual se otorgó, por ingratitud, por lo que el ISSET se obliga a restituir el bien inmueble a favor del Ayuntamiento Constitucional de Centla, en cuanto este se lo requiera, esto al NO haberse cumplido los fines de la presente donación y/o al destinárselo un uso distinto al presente donación, en todo caso el Ayuntamiento estará en absoluta libertad de tomar posición del inmueble y a reintegrarlo a su patrimonio.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo establecido por el 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se Instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para efectos de que realice los tramites conducentes para la publicación de la presente Fe de erratas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y una vez publicado queda autorizada la C. Presidente Municipal de este Municipio para que en su oportunidad, Firme, expida e inscriba el Título de propiedad correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente resolución entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La presente resolución se fijará en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento una vez que sea publicado en el Órgano de Difusión Oficial del gobierno del Estado.

EXPEDIDO EN EL SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.



Mtra. Guadalupe Cruz Izquierdo
Presidente Municipal

C. Jovina Acosta Mayo
Tercer regidor

C. María Guadalupe Pérez López
Quinto regidor

C. Hermelinda Sánchez Bautista
Séptima Regidora

C. Yanet de la Cruz Ramírez
Noveno Regidor.

C. Sandra Bribiesca Cifuentes
Decimo Primer Regidor

C. Arturo de la Cruz Cuevas
Segundo Regidor y Sindico de Hacienda.

C. Eulalio Méndez Hernández
Cuarto Regidor.

C. Juan Sánchez Sánchez
Sexto regidor.

C. Alfonso Velázquez Damián
Octava Regidora.

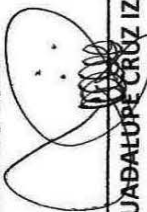
C. Genaro Mendoza Hernández
Decima Regidora.

C. Rebeca del Carmen Avalos Rodríguez
Decimo Segundo Regidor


C. Lorena Alejandra Rodríguez Calderón
Decimo tercer Regidor

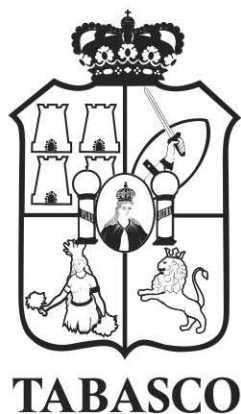

C. Eligio Zurita Ramos
~~Decimo Cuarto Regidor~~

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO, PRONULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDA DE FRONTERA CENTLA TABASCO. RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRONTERA CENTLA TABASCO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.



MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2024



LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVINO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
TABASCO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: ulX7gsMvcUcg3UktB2/gRFtXpkWApn4lnQX8wmPui84JXCxxbmT/iWcnDLnHK2aw1AQSnPH9HboAMKDFVROoYdOpEDmHcYiuWHzJznxA+E8QfG1VCEdkysHkEyWej6XzvbAm6h2k/cr1QZIRAO03Cz9Q9voczYYogWlQjk/9FjU5zD/g4G7umgcLfMoSgJsi3dkYpzjoW1Pw/Y4chcVuosXVgpULCmz48rTqHXI2XceL/H5C7CCJdT3vQ2Ec0jSkxinyI1bwwVfRRDEXfYIrE4Q7mSkhgJcUcXlknOpYHJzX/Mhc0xz/xoiXM4eCuLP30dO5YAjYIKrWE7zn5nCJcA==